



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Fecha de Elaboración: 29/11/2024

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0182/2024

Delegación: CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

| Comisionado: | OLAN | CABRERA | MARTIN ENRIQUE |
|--------------|------------------|------------------|----------------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0637/2024

Periodo: del 12 al 15 de noviembre del año 2024

Lugar: Municipio de La Independencia y La Trinitaria en el Estado de Chiapas

Objeto de la Comisión: con la finalidad de llevar a cabo visitas de inspección en materia forestal al ejido Ojo de Agua, municipio de La Independencia, Chiapas, y al Parque Nacional Lagunas de Montebello en el municipio de La Trinitaria, Chiapas, así como realizar recorridos de vigilancia en los municipios de la zona a fin de detectar posibles actividades que contravengan a la legislación ambiental.

Durante la comisión llevada a cabo en compañía del Ingeniero Manuel de Jesús Cruz López, se llevó a cabo la visita de inspección en materia forestal al ejido Ojo de Agua municipio de La Independencia Chiapas, por las actividades de derribo y aprovechamiento de arbolado adulto que se está llevando a cabo por personas que no respetan a la asamblea general del ejido ya que son vecindados y ejidatarios que se dedican a la tala ilegal así mismo, se llevó a cabo la visita de inspección en materia forestal para verificar la notificación de saneamiento emitida por la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Chiapas de la Comisión Nacional Forestal, dirigida a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administrador del Parque Nacional Lagunas de Montebello en el municipio de La Trinitaria Chiapas, en donde se pudo apreciar que los trabajos encomendados en la notificación de saneamiento se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos durante el periodo del 10 de agosto al 15 de noviembre de 2023, lo cual se plamo en el acta levantada para dar constancia de los hechos encontrados. De igual manera por instrucciones del subdelegado nos constituimos en el cuartel militar de COPALAR en el municipio de Comitán de Domínguez, para investigar sobre un producto forestal asegurado en el año 2008.

CONCLUSION: Se elaboraron dos actas de inspección por la tala ilegal en el municipio de LA Independencia y una por Notificación de Saneamiento Forestal en el municipio de La Trinitaria, en el Estado de Chiapas, además de verificar el producto forestal maderable de caoba en el predio militar de COPALAR en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con lo cual se da cumplimiento al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Resultados Obtenidos: Contribuir al abatimiento de la Tala clandestina que se da en la región por personas que se dedican al comercio ilegal de productos forestales además de contribuir al mantenimiento de los bosques sanos en el estado con el cumplimiento a las notificaciones de saneamiento que hace la CONAFOR además de dar atención al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Resultados Obtenidos: Atención a denuncia popular y Contribución en el Programa Operativo Anual

Atentamente

Nombre y Firma

Vo.Bo.

Nombre y Firma

ING. MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



| | |
|-----------|------------|
| FOLIO No. | 30543 |
| FECHA | 08/11/2024 |

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **OACM630415NJ3**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | | III.4.-CUOTA | | III.5.-IMPORTE | |
|---|----------------|------------|-----------------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------------|----------------|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO | F. TERMINO | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA DIVISA | MENOS DE 24 HRS. | AUTORIZADO PAQUETE | |
| La Trinitaria Chiapas | 12/11/2024 | 15/11/2024 | 3 | 1 | MXN | 650.00 | 325.00 | 100% 2,275.00 |
| TOTAL DÍAS: | | | 3 | 1 | | | | |
| | | | | | | | | EUROS 0.00 |
| | | | | | | | | DOLARES 0.00 |
| | | | | | | | | PESOS 2,275.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA A FIN DE DETECTAR POSIBLES ACTIVIDADES QUE CONTRAVENGAN A LA LEGISLACION AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| | | |
|---|---|---|
| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
| Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas | Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas | MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA ENLACE |



**Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFA/12.2.1/0637/2024
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de noviembre de 2024

ING. MARTÍN ENRIQUE OLÁN CABRERA
Inspector Federal de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante los días 12 al 15 de noviembre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de llevar a cabo visitas de inspección en materia forestal al ejido Ojo de Agua, municipio de La Independencia, Chiapas, y al Parque Nacional Lagunas de Montebello en el municipio de La Trinitaria, Chiapas, así como realizar recorridos de vigilancia en los municipios de la zona a fin de detectar posibles actividades que contravengan a la legislación ambiental.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental
de Chiapas

C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
C.C.P. Archivo/Expediente.
FEEMO*LEMJ*MEOC

